INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO
PROCESO MINIMA CUANTIA No MT-MC-SU-017-2026

OBJETO: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBA MULTIETAPAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE AGUA A LOS USURARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS HATO Y SAN NICOLAS SECTOR SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE TUTA, BOYACÁ""

FECHA DE LA EVALUACIÓN: 12 DE MARZO DE 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($32,682,500.00) M/CTE

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA
1	FERRAGRO SAS NIT 800060880-3 R/L JOHN JAIRO RESTREPO MORENO C.C 71.531.466 DE MEDELLIN	5/03/2026 4:59:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 23.800.000) M/CTE.
2	SOLUCIONES ELECTROMERO SAS NIT 901830240-0 R/L PATRICIA ARIAS MORALES C.C 39.525.020 DE BOGOTA D.C	5/03/2026 4:41:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS Y TREINTA CENTAVOS ($ 26.472.823,3) M/CTE.
3	LENYCHETH RODRIGUEZ C.C 37.658.917	5/03/2026 1:24:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	VENTISIENTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($27.200.000) M/CTE
4	ISCAD SAS NIT 901549570-2 R/L IVAN DARIO MUÑOZ PRADA C.C 79170403 DE UBATE	5/03/2026 5:23:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE

	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

5	HIDROQUALITY SAS NIT 900935259-8 R/L LINA LUCIA LEON GAMBOA C.C 52787609	5/03/2026 2:35:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($32.300.000) M/CTE

1. EVALUACION DE PROPUESTAS

1.1. OFERENTE N° 1

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta presentada por FERRAGRO SAS NIT 800060880-3, Representada legalmente por JOHN JAIRO RESTREPO MORENO C.C 71.531.466 DE MEDELLIN, de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente en esta propuesta por ser la de menor valor.

PROPONENTE	FERRAGRO SAS
NIT	800060880-3
R/L	JOHN JAIRO RESTREPO MORENO
CC	71.531.466 DE MEDELLIN
VALOR DE LA PROPUESTA	VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 23.800.000) M/CTE.
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**

	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

OFERTA ECONOMICA En la presente contratación podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que demuestren la capacidad jurídica y técnica con la cual cumplan los requisitos exigidos en el cuerpo de la invitación publica, advirtiendo que la selección de contratistas bajo la modalidad de mínima cuantía el único criterio de selección será el menor valor, no obstante, lo anterior, en el presente proceso se verificara el cumplimiento de los requisitos habilitantes. NOTA 1: LA PROPUESTA ECONÓMICA debe contener los ítems requeridos, cantidades y valor total de la propuesta, de conformidad con los anexos, el cual no podrá ser modificado. Las ofertas cuyo valor total este por encima del valor de referencia, no se consideran para LA EVALUACIÓN y por ende serán RECHAZADAS. NOTA 2: La propuesta económica presentada por el oferente no podrá superar los valores unitarios del presupuesto oficial. Las ofertas que cuyo valor unitario este por encima del valor de referencia, no se consideran para LA EVALUACIÓN y por ende serán RECHAZADAS.	**CUMPLE** EL Proponente presenta oferta económica por valor de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 23.800.000), en el formato establecido por la entidad, relacionando cuadro de ítems, debidamente firmada por el representante legal JOHN JAIRO RESTREPO MORENO 71.531.466 DE MEDELLIN. **Archivo de verificación: DOCUMENTOS LICITACION, OFERTA FERRRAGRO, OFERTA ECONOMICA, FOLIOS: 1-2**
REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre Que, en caso de ser	**RECHAZADO** **NO SUBSANÓ** El proponente CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR Fecha expedición: 10/02/2026 - 15:08:57 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NqJumHr8AT Razón Social: FERRAGRO S.A.S. Nit: 800060880-3 Domicilio: Itagüí, Antioquia Matrícula No: 38617 Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 04 de abril de 2013 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 27 de febrero de 2025 Grupo NIIF: GRUPO II No acredita el código 3314 como actividad económica

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

persona jurídica, tenga capacidad para contratar. Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación. Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**Archivo de verificación: DOCUMENTOS LICITACION, CAMARA DE COMERCIO FERRRAGRO S.A.S, FOLIOS: 1-9**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** El proponente presenta carta de presentación de la oferta debidamente diligenciado y firmado JOHN JAIRO RESTREPO MORENO 71.531.466 DE MEDELLIN. Representante legal de FERRAGRO SAS NIT 800060880-3

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal , mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado y servirá como base para verificar la siguiente información: • De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Que cuente con la actividad económica 3314. • El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan	**RECHAZADO** **NO SUBSANÓ** El proponente CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR Fecha expedición: 10/02/2026 - 15:08:57 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NqJumHr8AT Razón Social: FERRAGRO S.A.S. Nit: 800060880-3 Domicilio: Itagüí, Antioquia Matrícula No: 38617 Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 04 de abril de 2013 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 27 de febrero de 2025 Grupo NIIF: GRUPO II No acredita el código 3314 como actividad económica **Archivo de verificación: DOCUMENTOS LICITACION, CAMARA DE COMERCIO FERRRAGRO S.A.S, FOLIOS: 1-9**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.	

Se informa que el proponente FERRAGRO SAS NIT 800060880-3 R/L JOHN JAIRO RESTREPO MORENO C.C 71.531.466 DE MEDELLIN ,se encuentra rechazado al estar inmerso en la causal 2 del numeral 2.10 de la invitación publica , la cual se enuncia así : *2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II*

1.2. OFERENTE N° 2

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta presentada por SOLUCIONES ELECTROMERO SAS NIT 901830240-0, Representada legalmente por PATRICIA ARIAS MORALES C.C 39.525.020 DE BOGOTA D.C, de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente en esta propuesta por ser la de menor valor.	
PROPONENTE	SOLUCIONES ELECTROMERO SAS
NIT	NIT 901830240-0
R/LEGAL	PATRICIA ARIAS MORALES
CC	39.525.020 DE BOGOTA D.C
VALOR DE LA PROPUESTA	veintiséis millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos veintitrés pesos y treinta centavos ($ 26.472.823,3) M/CTE.
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
OFERTA ECONOMICA En la presente contratación podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que demuestren la capacidad jurídica y técnica con la cual cumplan los requisitos exigidos en el cuerpo de la invitación publica, advirtiendo que la selección de contratistas bajo la modalidad de mínima cuantía el	**CUMPLE** EL Proponente presenta oferta económica por valor DE veintiséis millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos veintitrés pesos y treinta centavos ($ 26.472.823,3)

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

único criterio de selección será el menor valor, no obstante, lo anterior, en el presente proceso se verificara el cumplimiento de los requisitos habilitantes. NOTA 1: LA PROPUESTA ECONÓMICA debe contener los ítems requeridos, cantidades y valor total de la propuesta, de conformidad con los anexos, el cual no podrá ser modificado. Las ofertas cuyo valor total este por encima del valor de referencia, no se consideran para LA EVALUACIÓN y por ende serán RECHAZADAS. NOTA 2: La propuesta económica presentada por el oferente no podrá superar los valores unitarios del presupuesto oficial. Las ofertas que cuyo valor unitario este por encima del valor de referencia, no se consideran para LA EVALUACIÓN y por ende serán RECHAZADAS.	M/CTE. en el formato establecido por la entidad, relacionando cuadro de ítems, debidamente firmada por el representante legal PATRICIA ARIAS MORALES C.C 39.525.020 DE BOGOTA D.C **Archivo de verificación: SOLUCIONES ELECTROMERO, ECONOMICA, FOLIOS: 1-3**
REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación.	**RECHAZADO** **NO SUBSANÓ** El proponente CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 10:24:17 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26300632F5AE0 Razón social: SOLUCIONES ELECTROMERO SAS Nit: 901830240 0 Administración: Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá Domicilio principal: Bogotá D.C. Fecha de matrícula: 7 de mayo de 2024 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 16 de febrero de 2026 Grupo NIIF: Grupo III. No acredita el código 3314 como actividad económica **Archivo de verificación: SOLUCIONES ELECTROMERO, CAMARA MARZO**

	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**SOLUCIONES ELECTROMERO, FOLIOS: 1-12**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** El proponente presenta carta de presentación de la oferta debidamente diligenciado y firmado por PATRICIA ARIAS MORALES con CC 39.525.020 DE BOGOTÁ, Representante legal de SOLUCIONES ELECTROMERO SAS **Archivo de verificación: SOLUCIONES ELECTROMERO, CARTA DE PRESENTACIÓN, FOLIOS: 1-12.**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO,	**RECHAZADO** **NO SUBSANÓ** El proponente CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 10:24:17 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26300632F5AE0 Razón social: SOLUCIONES ELECTROMERO SAS Nit: 901830240 0 Administración: Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá Domicilio principal: Bogotá D.C. Fecha de matrícula: 7 de mayo de 2024 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 16 de febrero de 2026 Grupo NIIF: Grupo III. No acredita el código 3314 como actividad económica **Archivo de verificación: SOLUCIONES ELECTROMERO, CAMARA MARZO SOLUCIONES ELECTROMERO, FOLIOS: 1-12**

Se informa que el proponente SOLUCIONES ELECTROMERO SAS NIT 901830240-0 R/L PATRICIA ARIAS MORALES C.C 39.525.020 DE BOGOTA D.C,se encuentra rechazado al estar inmerso en la causal 2 del numerla 2.10 de la invitación publica , la cual se enuncia asi : *2 Cuando el proponente no*

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II

1.3. OFERENTE 3

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta presentada por LENYCHETH RODRIGUEZ C.C 37.658.917, de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente en esta propuesta por ser la de menor valor.	
PROPONENTE	LENYCHETH RODRIGUEZ
CC	37.658.917
VALOR DE LA PROPUESTA	VENTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($27.200.000) M/CTE
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
OFERTA ECONOMICA En la presente contratación podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que demuestren la capacidad jurídica y técnica con la cual cumplan los requisitos exigidos en el cuerpo de la invitación publica, advirtiendo que la selección de contratistas bajo la modalidad de mínima cuantía el único criterio de selección será el menor valor, no obstante, lo anterior, en el presente proceso se verificara el cumplimiento de los requisitos habilitantes. NOTA 1: LA PROPUESTA ECONÓMICA debe contener los ítems requeridos, cantidades y valor total de la propuesta, de conformidad con los anexos, el cual no podrá ser modificado. Las ofertas cuyo valor total este por encima del valor de referencia, no se consideran para LA EVALUACIÓN y por ende serán RECHAZADAS. NOTA 2: La propuesta económica presentada por el oferente no podrá superar los valores unitarios del presupuesto oficial. Las ofertas que cuyo valor unitario este por encima del valor de	**CUMPLE** EL Proponente presenta oferta económica por valor VENTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($27.200.000) M/CTE. (LA PROPUESTA CONTIENE UNA INCONSISTENCIA RESPECTO DEL VALOR EXPRESADO EN LETRAS Y EL EXPRESADO EN NUMEROS)en el formato establecido por la entidad, relacionando cuadro de ítems, debidamente firmada por LENYCHETH RODRIGUEZ C.C 37.658.917 **Archivo de verificación: OFERTA, FOLIOS: 1-3**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

referencia, no se consideran para LA EVALUACIÓN y por ende serán RECHAZADAS.	
REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación. Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o	**RECHAZADO** **NO SUBSANÓ** El proponente CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, Fecha expedición: 06/02/2026 - 10:32:52 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OX20307D78 Nombre: RODRIGUEZ LENYCHETH Identificación: 37658917 Nit: 37658917-8 Domicilio principal: Bucaramanga Matrícula No. 05-246319-01 Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2012 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 06 de febrero de 2026 Grupo NIIF: Grupo III. No acredita el código 3314 como actividad económica **Archivo de verificación: JURIDICO, REGISTRO MERCANTIL LENYCHETH RODRIGUEZ, FOLIOS: 1-4**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**RECHAZADO** **NO SUBSANÓ** El proponente NO presenta carta de presentación, no se evidencia en los archivos adjuntados.
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO,	**RECHAZADO** **NO SUBSANÓ** El proponente CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, Fecha expedición: 06/02/2026 - 10:32:52 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OX20307D78 Nombre: RODRIGUEZ LENYCHETH Identificación: 37658917 Nit: 37658917-8 Domicilio principal: Bucaramanga Matrícula No. 05-246319-01 Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2012

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

	Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 06 de febrero de 2026 Grupo NIIF: Grupo III. No acredita el código 3314 como actividad económica **Archivo de verificación: JURIDICO, REGISTRO MERCANTIL LENYCHETH RODRIGUEZ, FOLIOS: 1-4**

Se informa que el proponente LENYCHETH RODRIGUEZ C.C 37.658.917, se encuentra rechazado al estar inmerso en la causal 2 del numeral 2.10 de la invitación publica , la cual se enuncia así : *2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II*

OFERENTE 4.

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta. presentada por ISCAD SAS NIT 901549570-2 R/L IVAN DARIO MUÑOZ PRADA C.C 79170403 DE UBATE, de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente en esta propuesta por ser la de menor valor.

PROPONENTE	ISCAD SAS
NIT	901549570-2
R/L	IVAN DARIO MUÑOZ PRADA
CC	79170403 DE UBATE
VALOR DE LA PROPUESTA	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
OFERTA ECONOMICA En la presente contratación podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que demuestren la capacidad jurídica y técnica con la cual cumplan los requisitos exigidos en el cuerpo de la invitación publica, advirtiendo que la	**RECHAZADA** EL Proponente presenta oferta económica con datos inexactos en su propuesta discrepando los valores en letras y los valones en números;

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

selección de contratistas bajo la modalidad de mínima cuantía el único criterio de selección será el menor valor, no obstante, lo anterior, en el presente proceso se verificara el cumplimiento de los requisitos habilitantes. NOTA 1: LA PROPUESTA ECONÓMICA debe contener los ítems requeridos, cantidades y valor total de la propuesta, de conformidad con los anexos, el cual no podrá ser modificado. Las ofertas cuyo valor total este por encima del valor de referencia, no se consideran para LA EVALUACIÓN y por ende serán RECHAZADAS. NOTA 2: La propuesta económica presentada por el oferente no podrá superar los valores unitarios del presupuesto oficial. Las ofertas que cuyo valor unitario este por encima del valor de referencia, no se consideran para LA EVALUACIÓN y por ende serán RECHAZADAS.	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE Oferta rechazada según numeral 2.10 causales de rechazo de las ofertas, de la invitación Pública MT-MC-SU-017-2026, numeral 4. **Archivo de verificación: OFERTA ECONOMICA ISCADSAS, FOLIOS: 1-3**

OFERTA 5

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta presentada por HIDROQUALITY SAS NIT 900935259-8 R/L LINA LUCIA LEON GAMBOA C.C 52787609, de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente en esta propuesta por ser la de menor valor.

PROPONENTE	HIDROQUALITY SAS
NIT	900935259-8
REPRESENTANTE LEGAL	LINA LUCIA LEON GAMBOA
IDENTIFICACIÓN	52787609
VALOR DE LA PROPUESTA	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($32.300.000) M/CTE

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
OFERTA ECONOMICA En la presente contratación podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que demuestren la capacidad jurídica y técnica con la cual cumplan los requisitos exigidos en el cuerpo de la invitación publica, advirtiendo que la selección de contratistas bajo la modalidad de mínima cuantía el único criterio de selección será el menor valor, no obstante, lo anterior,	CUMPLE El proponente presenta oferta económica por valor de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($32.300.000) M/CTE, en el formato establecido por la entidad relacionando cuadro de ítems, debidamente firmada por el representante legal de HIDROQUALITY SAS NIT

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

en el presente proceso se verificara el cumplimiento de los requisitos habilitantes. NOTA 1: LA PROPUESTA ECONÓMICA debe contener los ítems requeridos, cantidades y valor total de la propuesta, de conformidad con los anexos, el cual no podrá ser modificado. Las ofertas cuyo valor total este por encima del valor de referencia, no se consideran para LA EVALUACIÓN y por ende serán RECHAZADAS. NOTA 2: La propuesta económica presentada por el oferente no podrá superar los valores unitarios del presupuesto oficial. Las ofertas que cuyo valor unitario este por encima del valor de referencia, no se consideran para LA EVALUACIÓN y por ende serán RECHAZADAS.	900935259-8, LINA LUCIA LEÓN GANBOA C.C 52787609. **Archivo de verificación: REQUISITOS TÉCNICOS, FOLIO: 39**
REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación. Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su	**CUMPLE** El proponente CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA 5 DE MARZO DE 2026 HORA 11:57:26 CÓDIGO VERIFICACIÓN: A263205926CD33 CERTIFICA: NOMBRE: HIDROQUALITY S A S N.I.T.: 900935259 8 ADMINISTRACIÓN: DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. CERTIFICA: MATRICULA NO: 02651764 DEL 8 DE FEBRERO DE 2016 CERTIFICA: RENOVACION DE LA MATRICULA :14 DE ABRIL DE 2025 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025 EMPRESA: MICROEMPRESA. acredita el código 3314 como actividad económica. **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, folios 4-9**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** El proponente presenta el anexo 01 debidamente diligenciado y firmado. por el representante legal de HIDROQUALITY SAS NIT 900935259-8, LINA LUCIA LEÓN GANBOA C.C 52787609. **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, folios 1-3**
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal , mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado y servirá como base para verificar la siguiente información: • De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Que cuente con la actividad económica 3314. • El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**CUMPLE** El proponente CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA 5 DE MARZO DE 2026 HORA 11:57:26 CÓDIGO VERIFICACIÓN: A263205926CD33 CERTIFICA: NOMBRE: HIDROQUALITY S A S N.I.T.: 900935259 8 ADMINISTRACIÓN: DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. CERTIFICA: MATRICULA NO: 02651764 DEL 8 DE FEBRERO DE 2016 CERTIFICA: RENOVACION DE LA MATRICULA :14 DE ABRIL DE 2025 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025 EMPRESA: MICROEMPRESA. acredita el código 3314 como actividad económica. **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, folios 4-9.**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** Presenta cedula de LINA LUCIA LEÓN GANBOA C.C 52787609. **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, folios 10.**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** EL PROPONENTE ADJUNTA CERTIFICACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 52787609 Código de Verificación: 527876092603051201 02 Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9009352598 Código de Verificación: 900935259826030512 0143 **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, folios 11-12.**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** EL PROPONENTE ADJUNTA CERTIFICACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION A NOMBRE DE HIDROQUALITY SAS, Y DE LINA LUCIA LEON GAMBOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52787609; NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, folios 13-14**
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. • No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: • Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. • En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. • En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda	**CUMPLE** EL PROPONENTE ADJUNTA CONSULTA EN LINEA DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES. **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 12:11:55 PM horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **52787609** Apellidos y Nombres: **LEON GAMBOA LINA LUCIA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, folios 15.**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**CUMPLE** PRESENTA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT): NIT: 900935259-8 RAZON SOCIAL: HIDROQUALITY SAS REPRESENTANTE LEON GAMBOA LINA LUCIA, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: 52787609 Registra actividad económica 3314. **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, folios 18-22.**
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5)	**CUMPLE** EL proponente presenta el anexo 5 debidamente diligenciado y firmado. HIDROQUALITY SAS REPRESENTANTE LEON GAMBOA LINA LUCIA, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: 52787609 **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, folios 23**
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e	**CUMPLE** EL PROPONENTE PRESENTA EL ANEXO 3, CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES debidamente diligenciado y firmado, REPRESENTANTE LEON GAMBOA LINA LUCIA, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: 52787609 **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, folios 26-29**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.	
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	CUMPLE EL OFERENTE PRESENTA EL ANEXO 4, ACTA DECLARACION JURADA PARA EFECTOS DE CONTRATACIÓN CON EL MUNICIPIO DE TUTA – BOYACA, DEBIDAMENETE DILIGENCIADO Y FIRMADO. REPRESENTANTE LEON GAMBOA LINA LUCIA, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: 52787609 **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, folios 32**
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**N/A**
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública**.**	**CUMPLE** El Proponente Presenta Anexo 6, PACTO DE INTEGRIDAD, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO. REPRESENTANTE LEON GAMBOA LINA LUCIA, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: 52787609 **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, folios 24-25**
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**CUMPLE** EL proponente presenta paz y salvo municipal expedido por el secretario de hacienda Municipal**.** **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, folios 30**
Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE** La entidad consulta medidas correctivas dl representante legal, No tiene medidas correctivas No c.c 52787609 a nombre de LINA LUCIA LEON GAMBOA.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

	Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, folios 16
✓ REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE** EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICADO REDAM, NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS c.c 52787609 **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, folios 17**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	**CUMPLE** EL Proponente presenta consulta de inhabilidades de quienes hayan sido condenados POR DELITOS SEXUALES a nombre de LEON GANBOA LINA LUCIA C.C 52787609 y tendrá consideración por la empresa HIDROQUALITY SAS NIT 900935259-8 **Archivo de verificación: REQUISITOS HABILITANTES, folios: 31**
DOCUMENTOS TECNICOS DE LA PROPUESTA	
EXPERIENCIA MIPYME	

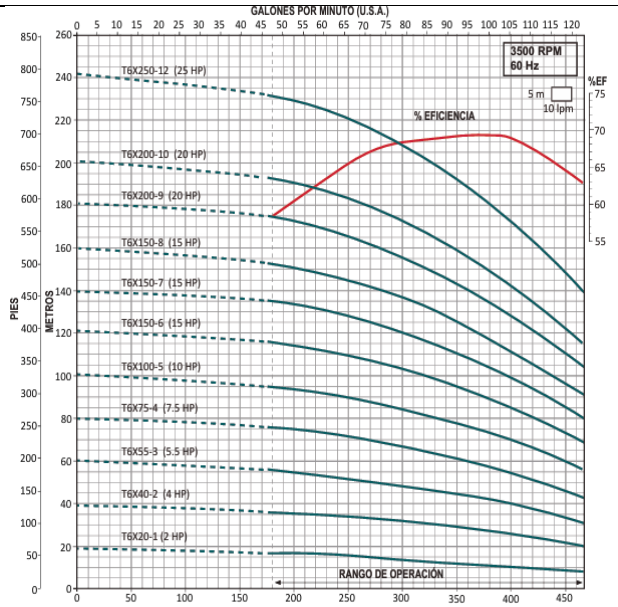
	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá aportar dos (02) contratos liquidados, o certificaciones debidamente diligenciadas con entidades públicas o privadas cuya tipología y objeto sea de mantenimiento preventivo y correctivo, adecuación y suministro de equipos para sistemas de bombeo, planta de tratamiento de agua potable o cuartos de máquinas, cuya sumatoria sea igual o superior a el presupuesto oficial expresado en SMMLV. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO de la invitación pública.	**CUMPLE** El proponente presenta certificación del contrato 01 del 05 de octubre de 2022, cuyo objeto es "Contrato de obra de actualización tecnológica del sistema de bombeo de agua e impermeabilización de los tanques de almacenamiento de agua, mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques de almacenamiento de agua y de equipos de presión del conjunto" por valor de $ 75,000,000, SUSCRITO CON R/L de conjunto residencial los cristales, firmado debidamente. Presenta certificación debidamente diligenciada y firmada por el R/L de AGRUPACION DE VIVIENDA CARIMAGUA 127 PH, cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento, adecuación y suministro de equipos necesarios para el buen funcionamiento de los dos cuartos de máquinas de la Agrupación de vivienda" por valor de $ 50,000,000. DILIGENCIA TAMBIEN EL ANEXO 10 DEBIDADMENTE. **Archivo de verificación: REQUISITOS TÉCNICOS, FOLIOS: 35-38**
EXPERIENCIA ESPECIFICA EL oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia especifica mediante la presentación de un (01) contrato o certificaciones debidamente diligenciadas, con entidades públicas o privadas cuya tipología y objeto sea actualización tecnológica de sistemas de bombeo de agua y mantenimiento de equipos de presión, cuyo valor sea igual superior a el presupuesto oficial expresado en SMMLV. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del	**CUMPLE** El proponente presenta certificación del contrato 01 del 05 de octubre de 2022, cuyo objeto es "Contrato de obra de actualización tecnológica del sistema de bombeo de agua e impermeabilización de los tanques de almacenamiento de agua, mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques de almacenamiento de agua y de equipos de presión del conjunto" por valor de $ 75,000,000, SUSCRITO CON R/L de conjunto residencial los cristales, firmado debidamente.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Se deberá diligenciar ANEXO de la invitación pública.	DILIGENCIA TAMBIEN EL ANEXO 10 DEBIDADMENTE. **Archivo de verificación: REQUISITOS TÉCNICOS, FOLIOS: 35-36**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas.	**CUMPLE** El proponente presenta las especificiones técnicas de la bomba multietapas ofertada T6X250-12 (25 HP) donde se puede evidenciar la siguiente información: ITEM / DESCRIPCIÓN / UNIDADES 1 / Diámetro bombeo / 2" 2 / Caudal necesario / 200 – 300 lts / min. 3 / Altura de bombeo / 250 metros 4 / distancia / 1700 metros 5 / Eficiencia bomba / 68% Anexa también curva de eficiencia.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	



Se puede evidenciar la información técnica solicitada de la bomba.

ítem	Descripción	Solicitado por la entidad
1	Eficiencia	60 – 75 %
2	Caudal	>200 lts/min.
3	potencia	25 HP
4	kW	18.5
5	Carga	189 m
6	Amperaje a plena carga 3 x220 v	60.4 AMP.
7	Presión al cierre	242/343 m/psi
8	Brida DIN	H1 979 – H2 1514; D1 317, D2 242, D3 350.
9	Peso neto de bomba + motor	188 kg

Archivo de verificación: REQUISITOS TÉCNICOS, FOLIOS:

FICHA TÉCNICA FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo	**CUMPLE** El proponente presenta el anexo 09 debidamente diligenciado y firmado.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación, se deberá anexar la ficha técnica de la bomba junto con la curva de eficiencia de la misma. (Diligenciar completamente el Anexo 9).	**Archivo de verificación: REQUISITOS TÉCNICOS, FOLIOS: 3-33**
CRITERIOS PONDERABLES. En la presente contratación podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que demuestren la capacidad jurídica y técnica con la cual cumplan los requisitos exigidos en el cuerpo de la invitación publica, advirtiendo que la selección de contratistas bajo la modalidad de mínima cuantía el único criterio de selección será el menor valor, no obstante, lo anterior, en el presente proceso se verificara el cumplimiento de los requisitos habilitantes. NOTA 1: LA PROPUESTA ECONÓMICA debe contener los ítems requeridos, cantidades y valor total de la propuesta, de conformidad con los anexos, el cual no podrá ser modificado. Las ofertas cuyo valor total este por encima del valor de referencia, no se consideran para LA EVALUACIÓN y por ende serán RECHAZADAS. NOTA 2: La propuesta económica presentada por el oferente no podrá superar los valores unitarios del presupuesto oficial. Las ofertas que cuyo valor unitario este por encima del valor de referencia, no se consideran para LA EVALUACIÓN y por ende serán RECHAZADAS. La evaluación se realizará, otorgando 100 puntos a la propuesta que oferte el menor precio.	**CUMPLE** El proponente presenta oferta económica por valor de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($32.300.000) M/CTE, en el formato establecido por la entidad relacionando cuadro de ítems, debidamente firmada por el representante legal de HIDROQUALITY SAS NIT 900935259-8, LINA LUCIA LEÓN GANBOA C.C 52787609. **Archivo de verificación: REQUISITOS TÉCNICOS, FOLIO: 39**

CONCLUSIÓN

Debido a lo anterior, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente,

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	OFERTA ECONOMICA
1	FERRAGRO SAS NIT 800060880-3 R/L JOHN JAIRO RESTREPO MORENO C.C 71.531.466 DE MEDELLIN	RECHAZADO	VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 23.800.000) M/CTE.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

2	SOLUCIONES ELECTROMERO SAS NIT 901830240-0 R/L PATRICIA ARIAS MORALES C.C 39.525.020 DE BOGOTA D.C	**RECHAZADO**	veintiséis millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos veintitrés pesos y treinta centavos ($ 26.472.823,3) M/CTE.
3	LENYCHETH RODRIGUEZ C.C 37.658.917	**RECHAZADO**	VENTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($27.200.000) M/CTE
4	ISCAD SAS NIT 901549570-2 R/L IVAN DARIO MUÑOZ PRADA C.C 79170403 DE UBATE	**RECHAZADO**	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE
5	HIDROQUALITY SAS NIT 900935259-8 R/L LINA LUCIA LEON GAMBOA C.C 52787609	**HABILITADO**	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($32.300.000) M/CTE

Por lo expuesto anteriormente el comité asesor – evaluador recomienda al delegado de contratación adjudicar el proceso No MT-MC-SU-017-2026, al proponente HIDROQUALITY SAS NIT 900935259-8 representado legalmente por LINA LUCIA LEON GAMBOA C.C 52787609.

Para constancia se suscribe en el Municipio de Tuta, el día 12 de MARZO de dos mil veintiséis (2026).

FIRMADO EN ORIGINAL **ROBERTH ALEXANDER CAICEDO** Jefe unidad servicios públicos Integrante orden técnico
MÓNICA PAOLA SIABATO Asesor Jurídico Externo Revisión documentos jurídicos

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	